**CONTRATO DE PRESTAMO BID Nº 2453/OC-PR**
**PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO –PRONATUR**

# INFORME DE EVALUACIÓN TECNICA COMPLEMENTARIA

## PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO CONTRATO DE PRESTAMO N° 2453/OC-PR CONTRACION DE CONSULTORES INDIVIDUALES

## "CONTRATACION DE UNA FIRMA PARA LA CONSTRUCCION DE UN EMBARCADERO EN LA COSTANERA DE VILLA HAYES"

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, se reúnen en la sala de reuniones de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), el Comité de Evaluación integrado según Resolución SENATUR Nº 230/2013 de fecha 14 de marzo del 2013 (**ANEXO 1**), por las siguientes personas nombradas más abajo:

- Pedro Benjamín Mancuello, Coordinador Gral. del Programa - Presidente
- Myriam Celeste Servín de Galeano, Especialista Administrativo Financiero
- Rosanna E. Estigarribia, Especialista Sénior en Adquisiciones
- Letizia Paola Romero, Especialista en Adquisiciones
- Jorge A. Zarate Leiva; Asesor Técnico-Legal en Adquisiciones y Contratos

Participa en la evaluación el Sr. José Bareiro, Coordinador del Componente I, en atención a lo previsto en el Artículo 4º de la Resolución SENATUR Nº 230/2013, que establece que el Comité de Evaluación además sea integrado, en los casos que correspondan, por especialistas internos o externos de la Institución.

1. El objetivo de la reunión es realizar una evaluación complementaria del llamado a **"CONTRATACION DE DE UNA FIRMA PARA LA CONSTRUCCION DE UN EMBARCADERO EN LA COSTANERA DE VILLA HAYES"**, en la modalidad de Concurso de Precios N° 02/2013, a fin de manifestar lo siguiente:

   - Que en la **Sección II "Instrucciones a los Oferentes"** en punto **1.16 – Documentos de la Licitación e) Experiencia Especifica:** El oferente deberá demostrar que ha participado en calidad de contratista, en al menos 2 (dos) contratos durante los últimos cinco (5) años similares (Se considera similares como por ejemplo: puentes, muelles, puertos u otros donde se hayan realizado fundaciones para pilotes de H°A°) a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, complejidad, métodos o la tecnología, u otras características técnicas. Las obras descritas deberán estar terminadas en un 70% por lo menos y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.

   - Que en la fecha y hora establecida en la **Sección II "Instrucciones a los Oferentes"**, en los puntos **1.17** y **1.18** se establecen la fecha y hora de presentación de las ofertas, y atendiendo a que de dicha convocatoria se han recepcionado 3 ofertas: ***HL de Elva Vera – Empresa Unipersonal, Arq. Celso Moreno – Empresa Unipersonal y ECLOSION de Pedro Martín Benítez – Empresa Unipersonal.***

   - Para la evaluación se siguió lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, y a continuación se menciona el punto que ha sido analizado:

     1. Que atendiendo a que la empresa ***HL de Elva Vera*** presenta una oferta total de **Gs. 2.049.106.855.- (Guaraníes, Dos mil cuarenta y nueve millones ciento seis mil ochocientos cincuenta y cinco)**, monto total obtenido a partir de la corrección de errores aritméticos.

        Atendiendo a que el monto supera ampliamente la disponibilidad presupuestaria con la que se cuenta para el presente proceso, la propuesta de la firma HL de Elva Vera no fue considerada en las siguientes etapas de la evaluación.

     2. Que considerando que a la firma ***Arq. Celso Moreno*** en fecha 11 de diciembre se solicitó expresamente por los medios habilitados en el PBC, documentación expresa y comprobatoria a fin de determinar la experiencia específica requerida, ya que dentro de su

oferta no se encontró evidencia respaldatorias de la experiencia con que cuenta la firma y considerando que la empresa no ha dado respuesta a los requerimientos mencionados, por lo que no cumplió con el debido proceso.

Por lo que se concluyó con la descalificación de la firma ***Arq. Celso Moreno*** por haber incumplido de fondo y de forma con las exigencias establecidas en las condiciones del llamado.

3. Que en fecha 11 de diciembre a la firma **ECLOSION de Pedro Martín Benítez** se solicita la presentación según lo establecido en el punto 1.19 inciso iii donde dice: Cronograma de ejecución de obras (mediante diagrama de Gantt o similar) con ajuste al plazo total indicado en el numeral 1.9 de estas instrucciones o plazo menor.

   La firma en fecha 12 de diciembre da respuesta vía correo electrónico, así mismo presenta la documentación firmada (original y copia)

- Por todo lo anteriormente manifestado y considerando que el monto ofertado por la empresa HL de Elva Vera supera ampliamente la disponibilidad presupuestaria y que la firma Arq. Celso Moreno no cumple con las condiciones establecidas en el punto 1.16 "Experiencia Específica" y considerando que producto de la evaluación complementaria se pudo constatar que la firma ECLOSION de Pedro Martín Benítez, cuenta con una (1) sola experiencia especifica y que el PBC solicita dos (2); razón por la cual haciendo mención al principio de equidad y atendiendo a que todos los oferentes participaron en el proceso de evaluación en igualdad de condiciones.

- Por lo que el Comité recomienda la adjudicación de la firma ECLOSION de Pedro Martín Benítez y eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas en calidad de Complementario, y por el cual se rectifica en lo referente a la evaluación de la experiencia específica, ratificándose igualmente en la recomendación de adjudicación.

- Se remite el presente Informe, a la Especialista Sénior en Adquisiciones a quien se solicita realizar las gestiones pertinentes a fin de obtener la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y posteriormente remitir a la Ministra, para su aprobación mediante Resolución.

Terminado el Informe de Evaluación Complementario, siendo las 14:30 hs. del 19 de diciembre del 2013, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, las personas nombradas más abajo:

Nombre y Apellido: **Pedro Benjamín Mancuello**
Cargo: Coordinador Gral. del Programa

Nombre y Apellido: **Myriam Celeste Servín**
Cargo: Especialista Administrativa Financiero

Nombre y Apellido: **Rosanna E. Estigarribia**
Cargo: Especialista Sénior en Adquisiciones

Nombre y Apellido: **Letizia Paola Romero**
Cargo: Especialista en Adquisiciones

Nombre y Apellido: **José Alberto Bareiro**
Cargo: Coordinador Componente I

# INFORME DE EVALUACIÓN

## PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO CONTRATO DE PRESTAMO N° 2453/OC-PR

## "CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA PARA LA CONSTRUCCION DE UN EMBARCADERO EN LA COSTANERA DE VILLA HAYES"

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 11 de diciembre de 2013 se reúnen en la sala de reuniones de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), el Comité de Evaluación integrado según Resolución SENATUR Nº 230/2013 de fecha 14 de marzo del 2013 (**ANEXO N° 1**), por las siguientes personas nombradas más abajo:

- Pedro Benjamín Mancuello, Coordinador Gral. del Programa - Presidente
- Myriam Celeste Servín de Galeano, Especialista Administrativo Financiero
- Rosanna E. Estigarribia, Especialista Sénior en Adquisiciones
- Letizia Paola Romero, Especialista en Adquisiciones
- Jorge A. Zarate Leiva; Asesor Técnico-Legal en Adquisiciones y Contratos

Participa en la Evaluación el Señor José Bareiro, Coordinador del Componente I, en atención a lo previsto en el Artículo 4º de la Resolución SENATUR Nº 230/2013, que establece que el Comité de Evaluación además sea integrado, en los casos que correspondan, por especialistas internos o externos de la Institución.

Considerando la comunicación recibida del Banco Interamericano de Desarrollo según Nota CPR/C/2013/2465 de fecha 8 de noviembre de 2013, en el cual se otorga la No Objeción a los Documentos de la Licitación (**ANEXO N° 2**).

El procedimiento está sustentado en la Resolución N° 373/2013 de fecha 14 de noviembre de 2013, POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZA EL LLAMADO DE OBRAS DEL PROYECTO DE COSTANERA Y EMBARCADERO EN VILLA HAYES EN LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS CONVOCADA POR LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO - CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 2453/OC-PR" (**ANEXO N° 3)**

1. El objetivo de la reunión es realizar la evaluación de las Ofertas recibidas en el marco del llamado para: "CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA PARA LA CONSTRUCCION DE UN EMBARCADERO EN LA COSTANERA DE VILLA HAYES", en la modalidad de Concurso de Precios, el Comité Evaluador con la más estricta reserva, no divulgara a los participantes ni a ninguna otra persona que no esté oficialmente involucrada en el proceso, ninguna información relacionada con la evaluación, selección y adjudicación de la consultoría, sin antes recibir la No Objeción del banco.
2. La evaluación de las Propuestas Técnicas se realizará de conformidad con los procedimientos establecidos en la GN-2349-7 "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)" y el documento elaborado para este llamado (Documentos de Concurso de Precios N° 02/2013). Cabe mencionar que este proceso se encuentra excluido de la Ley 2051/2003 según se establece en su artículo 2° inciso c).-

3. **PUBLICACION:**

3.1 Por Nota SENATUR UCP/ADQ N° 122/2013 se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la publicación en el Portal Web (Sistema de Información de las Contrataciones Públicas – SICP), el cual ha sido publicado con ID N° 260.098, según reporte con N° de Expediente 342.352, quedando establecida la fecha de entrega y apertura de ofertas el 11/12/2013, a las 09:00 y 09:30 hs. (**ANEXO N° 4**).

3.2 Se ha cursado invitación vía correo electrónico a presentar sus propuestas a las cinco (5) empresas, que son las siguientes: **A2B S.R.L; 7 DE OCTUBRE SAN MARCOS S.A.; 14 DE JULIO S.A.; 3G&B Asociados S.A.C.I.; 3C S.R.L (ANEXO N° 5)**

## 4. VISITAS Y ACLARACION

4.1 En los Documentos de Concurso de Precios elaborados para el llamado en la SECCION II INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES, en el punto 1.12 dice: *Se realizará una visita al sitio de obra el día 04 de diciembre de 2013 a las horas [10:00 hs] en la dirección: Costanera de Villa Hayes frente al monumento a Benjamín Aceval; se entregara una "Constancia de visita" a los participantes, la asistencia es optativa; los oferentes que así lo decidan podrán visitar el sitio de obra bajo su propia responsabilidad y deberán presentar una Declaración Jurada de manifestación de conocimiento de obra.*, por lo que se ha realizado la reunión en el lugar, fecha y hora establecida, donde se han presentado: ***HL de Elva Vera y la firma CARLOS PEREIRA INGENIERIA Y PROYECTOS,*** en donde se ha entregado Constancia de la visita.

4.2 En la SECCION II INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES, en el punto 1.13 se establece: *El día siguiente de la visita a la obra en fecha 05 de diciembre de 2013, se realizará la reunión de aclaración en: la SENATUR, en la dirección: Palma 468 entre Alberdi y 14 de Mayo – Asunción, 1° Piso Sala de Reunión de la SENATUR a horas: 10:00 La asistencia de los potenciales oferentes a esta reunión es optativa. El acta de la reunión será enviada a todos los interesados que se hayan registrado*, así mismo se ha establecido en el Portal Web (Sistema de Información de las Contrataciones Públicas – SICP) (ANEXO 4), se ha llevado a cabo en la sala de reuniones de la SENATUR, en la fecha y hora establecida, con la participación de las firmas: ***HL de Elva Vera y la firma CARLOS PEREIRA INGENIERIA Y PROYECTOS***, en la misma se ha expedido las respuestas técnicas relativas a todas las consultas realizadas por las empresas que han participado, y se ha remitido vía correo electrónico **(ANEXO 6)** y se ha solicitado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) según Nota SENATUR UCP/ADQ N° 146/2013, la difusión y publicación **(ANEXO 6)**

## 5. APERTURA DE OFERTAS

5.1 En la SECCION II INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES, en los puntos 1.17 y 1.18 se establece la fecha de entrega y apertura de ofertas que será el 11/12/2013 a las 09:00 y 09:30 hs, por lo que en dicha fecha y hora se procedió a la recepción de los sobres de las empresas y posteriormente se dio a la apertura de los sobres, en la fecha y hora establecida, se labro Acta de lo actuado (**ANEXO 7**) las empresas son:

| ITEM | OFERENTES INTERESADOS | MONTO TOTAL OFERTADO IVA Incluido |
|---|---|---|
| 1 | HL de Elva Vera – Empresa Unipersonal | 1.996.000.253.- |
| 2 | Arq. Celso Moreno - Empresa Unipersonal | 878.757.969.- |
| 3 | ECLOSION de Pedro Martín Benítez Empresa Unipersonal | 974.437.500.- |

## 6. EVALUACION

6.1 Por Memorando N° 50/2013 de fecha 11 de diciembre de 2013, la Especialista Sénior de Adquisición informa sobre el proceso y remite los antecedentes del llamado para el análisis de las ofertas presentadas por las empresas: **HL de Elva Vera, ARQ. CELSO I.MORENO y Consultora ECLOSION de Pedro Martín Benitez.**

6.2 Por lo que el Comité de Evaluación teniendo en cuenta el **numeral 4 Evaluación de la SECCION II INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES, en el punto 4.1 donde dice:** *La Comisión de Evaluación revisará la existencia de posibles errores aritméticos en las cotizaciones y los corregirá; con estos montos, ordenará las ofertas de menor a mayor. Eventualmente, la Convocante solicitará, por escrito, información o aclaraciones consideradas subsanables (información de tipo histórico o cuestiones que no afecten a aspectos sustanciales de la propuesta)*, procede al análisis de las ofertas y a la elaboración del **CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS (ANEXO 8)**

6.3 Se procedió a la corrección teniendo en cuenta lo establecido en el **numeral 4 Evaluación de la SECCION II INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES, en el punto 4.2 inciso (i) donde dice:** *si hay una diferencia en precio total como producto del precio unitario por la cantidad requerida, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que exista un error obvio, en tal caso el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;* en CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS (ANEXO 8) se encuentran marcados las diferencias.

Teniendo en cuenta lo mencionado se encontraron errores en la oferta presentada del **ARQ. CELSO I.MORENO**, el Criterio utilizado es considerar el precio unitario por la cantidad, los ítems que se encuentran con diferencias, producto de la multiplicación, están marcados en CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS (ANEXO 8), en el siguiente cuadro se puede visualizar los montos totales:

| Arq. CELSO MORENO | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ITEMS** | **DESCRIPCION** | **MONTO TOTAL IVA Incluido OFERTADO** | **MONTO TOTAL IVA Incluido Con correcciones realizadas** | **DIFERENCIAS ENCONTRADAS** |
| A | Sector Muelle Metálico | 382.170.418 | 382.170.553 | -135 |
| B | Sector Rampa conectora Muelle a Gazebo | 171.937.748 | 171.937.733 | 15 |
| C | Gazebo - Mirador | 277.198.468 | 277.198.541 | -73 |
| D | Caseta Informes - Guardia | 47.451.335 | 47.452.338 | -1.003 |
| MONTO TOTAL | | **878.757.969** | **878.759.165** | **-1.196** |

*Por lo que se concluye que el monto de la Oferta presentada del* ***Arq. CELSO MORENO es por Gs. 878.759.165 (guaraníes ochocientos setenta y ocho millones setecientos cincuenta y nueve mil ciento sesenta y cinco)***

La oferta presentada por **HL de Elva Vera** presenta diferencias, esta diferencia se encuentra en la sumatoria del ítem **D** correspondiente **Caseta Informes – Guardia,** en el CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS (ANEXO 8) se puede observar, así mismo en el siguiente cuadro:

| HL de ELVA VERA | | | | |
|---|---|---|---|---|
| ITEMS | DESCRIPCION | MONTO TOTAL IVA Incluido OFERTADO | MONTO TOTAL IVA Incluido Con correcciones realizadas | DIFERENCIAS ENCONTRADAS |
| A | Sector Muelle Metálico | 710.192.555 | 710.192.555 | 0 |
| B | Sector Rampa conectora Muelle a Gazebo | 394.281.377 | 394.281.377 | 0 |
| C | Gazebo - Mirador | 807.677.750 | 807.677.750 | 0 |
| D | Caseta Informes - Guardia | 83.848.571 | 136.955.173 | -53.106.602 |
| MONTO TOTAL | | 1.996.000.253 | 2.049.106.855 | -53.106.602 |

*Por lo que se concluye que el monto de la Oferta presentada* ***del HL de ELVA VERA es por Gs. 2.049.106.855 (guaraníes dos mil cuarenta y nueve millones ciento seis mil ochocientos cincuenta y cinco)***

***Por lo que se concluye que el monto total de las ofertas presentadas son las siguientes:***

| MONTO TOTAL DE LA OFERTA | | Arq. Celso Moreno | Consultora ECLOSION de Pedro M Benitez | HL de Elva Vera |
|---|---|---|---|---|
| ITEMS | DESCRIPCION | MONTO TOTAL IVA Incluido | MONTO TOTAL IVA Incluido | MONTO TOTAL IVA Incluido |
| A | Sector Muelle Metálico | 382.170.553 | 258.926.500 | 710.192.555 |
| B | Sector Rampa conectora Muelle a Gazebo | 171.937.733 | 221.080.000 | 394.281.377 |
| C | Gazebo - Mirador | 277.198.541 | 396.012.000 | 807.677.750 |
| D | Caseta Informes - Guardia | 47.452.338 | 98.419.000 | 136.955.173 |
| MONTO TOTAL DE LA OFERTA (IVA Incluido) | | 878.759.165 | 974.437.500 | 2.049.106.855 |

6.3 Seguidamente se procede al análisis según lo indicado en el **numeral 4 Evaluación de la SECCION II INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES, en el punto 4.4 donde dice:** *El Comité de Evaluación estudiará el contenido de las cotizaciones para determinar si los Oferentes reúnen las condiciones requeridas en los documentos del concurso, los que están relacionados con lo solicitado en el punto 1.16 Documentos de la Cotización. Para la evaluación de los criterios establecidos, el Comité Evaluador analizará los documentos presentados por el Oferente, conforme al criterio de calificación* ***"Cumple" o "No cumple",*** por lo que se procede a elaborar el **CUADRO DE CRITERIOS DE CALIFICACION**, teniendo en cuenta lo mencionado. **(ANEXO 9)**

6.4 Teniendo en cuenta el CUADRO DE CRITERIOS DE CALIFICACION (ANEXO 9), se solicita aclaración de los documentos a las empresas **ARQ. CELSO I. MORENO y Consultora ECLOSION de Pedro Martín Benitez**, según lo siguiente:

1. Al **ARQ. CELSO I.MORENO** en fecha 11 de diciembre de 2013, se solicitó expresamente por los medios habilitados en el pliego de bases y condiciones documentación expresa y comprobatoria a fin de determinar la experiencia especifica requerida. ***La presentación según el punto 1.19 inciso e) donde dice***: ***Experiencia especifica***: *El oferente deberá demostrar que ha participado en calidad de contratista, en al menos 2 (dos) contratos durante los últimos cinco (5) años similares (Se considera similares como por ejemplo: puentes, muelles, puertos u otros donde se hayan realizado fundaciones para pilotes de HºAº) a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, complejidad, métodos o la tecnología, u otras características técnicas. Las obras descritas deberán estar terminadas en un 70% por lo menos* ***y el desempeño deberá haber sido satisfactorio, por lo que se deberá remitir las documentaciones solicitadas para este punto.*** **(ANEXO 10)** Se deja constancia, que el oferente no ha presentado contestación alguna a los requerimientos citados, por lo que no ha cumplido con el procedimiento debido.

   ***Por lo que se concluye en descalificar la oferta del ARQ. CELSO I.MORENO, porque no ha presentado los documentos solicitados, INCUMPLIENDO DE fondo y DE forma CON LAS EXIGENCIAS establecidas en las condiciones del llamado, a raíz que en los documentos presentados en la oferta, no se ha encontrado evidencia sobre contratos sobre Experiencia específica solicitados el punto 1.19 inciso e), sobre lo relacionado a experiencias similares.***

2. A la **Consultora ECLOSION de Pedro Martín Benitez** en fecha 11 de diciembre de 2013, se solicita: ***La presentación según el punto 1.19 inciso iii donde dice***: *Cronograma de ejecución de Obras (mediante diagrama de Gantt o similar) con ajuste al plazo total indicado en el numeral 1.9 de estas instrucciones o plazo menor*, respondiendo en fecha 12 de diciembre vía correo electrónico, así mismo presentó los documentos firmados (original y copia) en la oficina de la **UCP (ANEXO 11)**

   ***Por lo que se concluye que la Consultora ECLOSION de Pedro Martín Benitez cumple con todos los requisitos solicitados en el numeral 4 Evaluación de la SECCION II INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES, en el punto 4.4 CRITERIOS DE CALIFICACION***

3. A la empresa **HL de ELVA VERA** no se ha solicitado las documentaciones que no presentan, porque es la tercera oferta, quedando supeditada el análisis de la misma para el caso que resulte pertinente.

## 7. RECOMENDACIÓN

**7.1** De la evaluación realizada, considerando la modalidad Concurso de Ofertas, las documentaciones presentadas por las empresas: **HL de Elva Vera, ARQ. CELSO I.MORENO y Consultora ECLOSION de Pedro Martín Benitez**, siguiendo lo establecido en los Documentos de Concurso de Ofertas CP N° 02/2013, ***por lo que el Comité de Evaluación recomienda Adjudicar, considerando que la empresa cumple sustancialmente y satisface los términos, condiciones y especificaciones del Documento de Solicitud de Cotizaciones sin desviaciones, reservas u omisiones significativas, así mismo se ajusta a la disponibilidad presupuestaria***. Por estas razones, consideramos que la propuesta presentada por la **Consultora ECLOSION de Pedro Martín Benitez,** posee de experiencia específica sobre lo relacionado a experiencias similares, por lo que se recomienda adjudicar y firmar contrato teniendo en cuenta el siguiente detalle:

| Nombre y Apellido | Monto Total IVA Incluido | F.F. | OBSERVACION |
|---|---|---|---|
| **Consultora ECLOSION de Pedro Martín Benitez** | 885.852.273.- | 20 | La modalidad del Contrato es por Suma Alzada. *Con excepción a la "Excavación y carga de pilotes pre perforados, de hormigón armado", que serán medidos en obras y pagados conforme al certificado de obra* |
| | 88.585.227.- | 10 | |
| | **974.437.500.-** | **20 y 10** | |

7.2 Se eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, con sus ANEXOS N°s 1 al 11, a la Especialista Sénior en Adquisiciones a quien se solicita realizar las gestiones pertinentes a fin de obtener la No Objeción a la adjudicación, del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y posteriormente remitir a la Ministra, para su aprobación mediante Resolución

Terminado el Informe de Evaluación, siendo las 16:45 hs. del 13 de diciembre del 2013, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, las personas nombradas más abajo:

Nombre y Apellido: **Pedro Benjamín Mancuello**
Cargo: Coordinador Gral. del Programa

Nombre y Apellido: **Myriam Celeste Servín**
Cargo: Especialista Administrativa Financiero

Nombre y Apellido: **Rosanna E. Estigarribia**
Cargo: Especialista Sénior en Adquisiciones

Nombre y Apellido: **Letizia Paola Romero**
Cargo: Especialista en Adquisiciones

Nombre y Apellido: **Jorge A. Zarate Leiva**
Cargo: Asesor Técnico-Legal en Adquisiciones y Contratos

Nombre y Apellido: **José Bareiro Olmedo**
Cargo: Coordinador del Componente I

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO BID-SENATUR